

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de Distrito 1, Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la indemnización derivada de la muerte de Marcelo Mures Nieva, D.N.I. N° 23.171.420, fallecido en la localidad de Humboldt, Pcia. de Santa Fe, el día 09 de Junio de 2011; a fin dé que en los autos caratulados “NUÑEZ, CLAUDIA ELIZABET c/PREVENCIÓN A.R.T. S.A. s/accidente de trabajo (SSMO)” Expte. 616, año 2011, tramitados por ante el Juzgado mencionado, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de tres días después de la última publicación, bajo apercibimientos legales. El decreto que así lo ordena dice: “Santa Fe, 15 de diciembre de 2011. Evacuadas las vistas respectivas al Defensor General y Ministerio Público, y antes de resolver, publíquense Edictos, a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la indemnización derivada de la muerte de Marcelo Andrés Nieva que se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en estos Juzgados, para que dentro del término de tres días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Atento a la proximidad de la feria judicial y habiendo dinero depositado en autos, habilítense los días y horas que fuera menester a los fines de la publicación ordenada. Fdo. Dra. De Petre -Juez- Dr. López -Secretario-”. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales (Conforme Ley N° 11.287 y acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3). Santa Fe, 15 de diciembre de 2011. Aníbal M. López, secretario.

S/C 155508 Dic 22 Dic 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “TORRES NORBERTO c/ESPINOSA RODOLFO ALBERTO s/C.P.L.”, Expte. N° 306 - Año 2010, se ha decretado lo siguiente: “Santa Fe, 14 de Noviembre de 2011. Atento a lo peticionado y a las constancias de autos, cítese al demandado, RODOLFO ALBERTO ESPINOSA, por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Diego Romero. Secretario. Dr. David Marcelo Suasnabar. Juez. La presente publicación se efectúa sin cargo conforme los principios de gratuidad previstos para la materia. Diego J. Romero, secretario.

S/C 155430 Dic 22 Dic 27

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado N° 2 1° Secretaria, se hace saber que en los autos caratulados: “SARMIENTO, JULIETA INÉS c/SOBERAL, HERNÁN DIEGO s/Privación de patria potestad”, Expte. N° 228 Año 2009 se ha dispuesto: “Santa Fe, 10/03/08. Por iniciada demanda de Privación de Patria Potestad contra Hernán Diego Soberal a la que se le imprimirá el trámite sumario a quienes se emplaza a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.” Firmado: Dra.

Boleas – Juez - Dra. Galván -secretaria- “Santa Fe, 09/10/09. Hágase saber que en los presentes el suscripto ha sido designado como Juez de Trámite.” Firmado: Dr. Cottet - Juez- Dra. Galván -secretaria. Santa Fe, 29 de Setiembre de 2011. Adriana Anabella Braga, secretaria de audiencias.

§ 11 155476 Dic 22 Dic 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos “ABBET, DIEGO NICOLÁS s/Quiebra” (Expte. 274/11)“ la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 14 de Diciembre de 2011.- Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Diego Nicolás Abbet, D.N.I. Nº 25.416.177, apellido materno Fantoni, mayor de edad, empleado, CUIL Nº 20-25416177-3, domiciliado realmente en calle Vollenweider s/n de la localidad de Grutly (Prov. de Santa Fe), y legal en San Martín 2171 - Local Nº 80 -Segundo Piso-, de la ciudad de Santa Fe.- 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás, documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría “B”, para el día 14/12/11 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la

presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 22/02/2012, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. Fijar el día 07/03/12 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 04/04/12 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/05/12 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Forno de Piedrabuena: Jueza - Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 14 de Diciembre de 2011 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Escobar, Roberto Ricardo con domicilio en calle Corrientes 3521 de esta ciudad. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 155455 Dic 22 Dic 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ARTEAGA, GRACIELA GLORIA s/Quiebra", Expte. Nº 841/2006, se hace saber que S.S. mediante resolución de fecha 28 de Octubre de 2011 ha dispuesto: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Graciela Gloria Arteaga, DNI 13.377.227 con los efectos del art. 228 de la Ley Nº 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura; 2) Acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenada, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de Razón, así como de la finalización de este proceso concursal; 3) También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndose a la Sindicatura su diligenciamiento. Santa Fe, 30 de noviembre de 2011. Mónica De Caminos, secretaria.

S/C 155552 Dic 22 Dic 23

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaria, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/SOSA REY, LUIS ALCIDES s/Apremio", Expte. Nº

1898/2003, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Julio de 2010. Emplácese a los herederos de Luis Alcides Sosa rey para que dentro del término de seis días comparezcan a esta a derecho, bajo apercibimientos de Ley (art. 597 del C.P.C.y C.). Cíteselos por edictos, los que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Expte. Nº 1898/03." Fdo: Dra. Silvia Chemes, Secretaria - Dra. María José Haquín de Berón - Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 9 de Marzo de 2011. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 155448 Dic 22 Dic 27

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito Primera Secretaría, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santa Fe c/PALACIOS, JORGE ALBERTO s/Apremio", Expte. Nº 4829/07), ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 04 de Abril de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Jorge Alberto Palacios, por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal- Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. A la designación de Oficial de Justicia ad- hoc: téngase presente. Notifíquese. Conste que la Ley Nº 10.244 se ha cumplimentada." Fdo.: Dra. María Amalia Mascheroni- Secretaria- Dra. María José Haquín de Berón - Juez. "Santa Fe, 11 de Agosto de 2010. Notifíquese como se pide. Notifíquese." Fdo.: Dra. Marisa V. Leguiza- Secretaria- Dra. María José Haquín de Berón- Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 27 de Octubre de 2011. Marcelo A. Albrecht, secretario.

S/C 155445 Dic 22 Dic 27

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito- Segunda Secretaría, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/LEGUIZAMON MARÍA y ESQUIVEL JOSÉ L. s/Apremio", Expte. Nº 1909 - Año 2003, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Abril de 2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada demanda de apremio contra María Leguizamón y José L. Esquivel por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal -Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado con más la suma de pesos \$ 270.- que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis (16) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste: Que la Ley 10.244 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaria. -" Fdo.: Dra. Ana Escoda de Paz- Secretaria- Dra. Graciela Arroyo de Begino, Juez. Santa Fe, 23 de Julio de 2010. Notifíquese como se pide, por medio de edictos. Fdo.: Dra. Silvia M. Chemes- Secretaria - Dra. María José Haquín de Berón, Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de

conformidad al art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 14 de Octubre de 2011. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 155443 Dic 22 Dic 27

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santa Fe c/INMOBILIARIA DEL LITORAL s/Apremio", Expte. Nº 1557/2003, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Febrero de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Inmobiliaria del Litoral hasta que la actora se haga integro cobro del capital reclamado con más los intereses y costas conforme las pautas vertidas en el considerando precedente. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena- Secretaria - Dra. Silvia Boleas, Juez Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 13 de Setiembre de 2011. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C 155442 Dic 22 Dic 27

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaria, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santa Fe c/Guarda Gladis Margarita s/Apremio", Expte. 6164 - Año 2004, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Abril de 2005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Gladis Margarita Guarda por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal -Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con mas el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial Notificador ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste: Que la Ley Nº 10.244 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaría. Fdo.: Dra. Ana M. Escoda de Paz- Secretaria- Dra. Graciela Arroyo de Begino- Juez. Santa Fe, 20 de mayo de 2010. Notifíquese como se pide por medio de edictos. Fdo.: Dra. Silvia M. Chemes- Secretaria- Dra. María José Haquin de Beron- Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el Boletín Oficial por tres días, de conformidad al art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 5 de Octubre de 2010. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 155447 Dic 22 Dic 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ROJAS, SEBASTIAN ANDRES s/Quiebra; Expte. 919 - Año 2011 se ha dispuesto: 1º) Declarar la quiebra de Sebastián Andrés Rojas, argentino, mayor de edad, D.N.I. 30.185.081, domiciliado realmente en Fonavi San Jerónimo, Manzana 5, Escalera 6, Dpto. 59, Piso 1, de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, y con domicilio procesal en calle 4 de Enero 1148, Dpto. 3 A de esta ciudad. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Sindico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación

relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º) Fijar hasta el día 23 de febrero de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9º) Fijar el 21 de mayo de 2012 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Otro Decreto: Santa Fe, 7 de diciembre de 2011. Habiendo resultado sorteado síndico Juan Carlos Oneglia, con domicilio en Gobernador Crespo 2463, désignaselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia para aceptar el cargo frente a la actuaría con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Secretaria. Sin previo pago (art. 89, 3er. Párrafo, Ley 24.522). Alicia Roteta, secretaria.
S/C 155467 Dic 22 Dic 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "SANDOVAL, JUAM BAUTISTA s/Quiebra", Expte. N° 1117, Año 2011, se ha dispuesto: 1º) Declarar la quiebra de Juan Bautista Sandoval, argentino, mayor de edad, D.N.I. 16.880.087, domiciliado realmente en calle Maletti 3410 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 1º de Mayo 1368 de esta ciudad. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º) Fijar hasta el día 23 de febrero de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9º) Fijar el 21 de mayo de 2012 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 7 de diciembre de 2011. Habiendo resultado sorteado síndico Adriana Bonavia, con domicilio en Crespo 2419, désignaselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia para aceptar el cargo frente a la actuaría con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; secretaria. Sin previo pago (art. 89 3er. Párrafo, Ley N° 24.522). Santa Fe, 12 de Diciembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.
S/C 155465 Dic 22 Dic 28

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: LOPEZ, SILVANA GUADALUPE S/QUIEBRA; Expte. 1089 - Año 2011 se ha dispuesto: 1º) Declarar la quiebra de Silvana Guadalupe López, argentina, mayor de edad, D.N.I. 29.520.368, domiciliada realmente en calle Berutti 2016 de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, y con domicilio procesal en calle 1 de Mayo 1368 de esta ciudad. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que

cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de Ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º) Fijar hasta el día 23 de Febrero de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Sindico, en la forma establecida en el artículo 200. 9º) Fijar el 21 de mayo de 2012 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 7 de diciembre de 2011. Habiendo resultado sorteado síndico Edit Supertino, con domicilio en 1º de Mayo 5479, désignaselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia para aceptar el cargo frente a la actuaría con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Secretaria. Sin previo pago (art. 89, 3er. Párrafo, Ley 24.522). Santa Fe, 12 de Diciembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 155466 Dic 22 Dic 28

Autos: AYALA, JOSÉ CARLOS s/Quiebra, Expte, Nº 1197/2010), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Nueve Mil Ciento Cuarenta y Siete con 60/100 (\$9.147,60) (incluye aportes); Honorarios del abogado de la fallida: Pesos Dos Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 27/100 (\$ 2.349,27) (incluye el 13 % de aportes). Santa Fe, 15 de Diciembre de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 155714 Dic 22 Dic 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria a cargo de la Dra. Alicia 1. Roteta, en los autos caratulados: "CEPEDA, JOSÉ LONGINO c/PROVINCIA DE SANTA FE y Ot s/Ordinario", Expte. Nº 959/2002), que tramitan por ante este Juzgado, cítase y emplácese a los herederos y sucesores universales de la Sra. ZUNILDA RAQUEL IGNACIA CEPEDA L.E. Nº 3.196.067, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres (3) días posteriores a la última publicación de los edictos, bajo apercibimientos de declarárseles en rebeldía y nombrarse un defensor ad-hoc de los herederos rebeldes. Publíquense edictos por el término de cinco veces, sin cargo (art. 335 CPCC), y el término vencerá 10 días después de la última publicación en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597 y art. 67 C.P.C.C., modificado por Ley 11.287) y exhibanse en el hall de planta baja de tribunales (art. 45 Ley 7945). Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en los espacios habilitados a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Fdo. Dra. Alicia I. Roteta (Secretaria) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe, 14 de Noviembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 155432 Dic 22 Dic 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y

Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BALBUENA, LUCAS ADRIÁN s/Quiebra", Expte. N° 1214, Año 2009, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7° párrafo de la Ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación reformulada del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. A tal fin, se transcriben los proveídos que ordenan estas medidas: "Santa Fe, 17 de Noviembre del año 2011. ...Proveyendo escrito Careo 8953: Agréguese la constancia acompañada. En atención a lo dispuesto por los artículos 267 y 271 - segundo párrafo- de la Ley 24.522, teniendo presente que si bien la naturaleza, alcance, calidad y resultado de la labor profesional ha sido el adecuado, pero el valor de los bienes comprometidos torna desproporcionado el límite que dispone la primera de las normas citadas, habrá de reducirse el total de la regulación a una suma equivalente a tres sueldos de Secretario de Primera Instancia de Distrito, es decir a la suma de \$ 31.469,07; y conforme criterio jurisprudencial que este Órgano Jurisdiccional comparte, distribuirse en un 70% y 30% entre la Sindicatura y la representación del fallido, respectivamente. En consecuencia, en la suma de \$ 22.028,37 regulo los honorarios del Síndico actuante C.P.N. Rubén Francisco Baretay en la de \$ 9.440,72 los de las doctoras Graciela Ruscittiy Marta Luisa Uasufen conjunto y proporción de ley. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Atento a la presente regulación de honorarios, readeque el proyecto de distribución. Firmado: Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Dr. Wálter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2011. Proveyendo escritos careos N° 11065 y 11066: Por contestada la vista. Proveyendo escrito careo N° 11067: Por presentada reformulación del informe final y proyecto de distribución. Póngaselo de manifiesto. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 155666 Dic 22 Dic 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BENITEZ, SILVIA CATALINA s/Quiebra (Expte. N° 1081/11): Que El Síndico Actuante en este Proceso es el C.P.N. Edgardo Hugo Panicali, quien atenderá la verificación de los créditos hasta el día 24 de Febrero del Año 2012 en su domicilio procesal de Talcahuano 7675 de Santa Fe los días: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs.-Firmado: Dra: Ma. Del Huerto Guayan: Secretaria - Dr. Carlos E. Dávila Juez. Publicación en B.O.: 5 días : Art. 89 Ley N° 24.522. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 155657 Dic 22 Dic 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria Alicia Roteta, en autos caratulados: "MENDOZA CARLOS JAVIER Y MENDOZA GONZÁLEZ JULIO VALDEZ, LUCIA y MENDOZA RAMÓN MIGUEL s/Prescripción adquisitiva de dominio", Expte. N° 1366-2010, y/o contra quien resulte jurídicamente responsable del inmueble, el decreto del siguiente tenor: Santa Fe, 31 de Octubre de 2011. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde al accionado, publíquense edictos. Notifíquese. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez - Alicia Roteta, secretaria.

En los autos caratulados “VALLEJOS, ALDO ERNESTO s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)”, Expte. Nº 392, Año 2003, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaría de la Dra. Alicia Roteta, se ha resuelto lo siguiente: “Santa Fe, 25 de noviembre de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la clausura de la quiebra de Aldo Ernesto Vallejos, D.N.I. Nº 10.323.626; 2)...; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Fdo. Dr. Diego R. Aldao, Juez - Alicia Roteta, secretaria. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2011.

S/C 155602 Dic 22 Dic 26

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “MAKCHI, ROBERTO JUAN y BELKIS ALICIA SCHNEIDER C/ CARBALLO de GÓMEZ, ALICIA NOELLA Y/O CARBALLO de GÓMEZ, ALICIA NOELLA y FRANCO ABEL CARBALLO y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE s/Demanda ordinaria por usucapión”, Expte. Nº 741 - Año 2.011, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 22 de la Ciudad de Laguna Paiva, Prov. Sta. Fe; se cita llama y emplaza a los demandados: Alicia Noella Carballo de Gómez y/o Alicia Noelía Carballo de Gómez y Franco Abel Carballo y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe: a) según Plano de Mensura para Adquisición de Dominio Duplicado Nº 2055 del Dpto. La Capital y confeccionado por el Agrim. Ulises P. Banchio: “un inmueble ubicado en la localidad de Llambi Campbell, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, cuyas medidas perimetrales, superficies y linderos son las siguientes: al Norte y Sur: 40mts. línea AB y línea CD, linda con propiedad del Sr. Roberto J. Marchi y Otro; y con propiedad de Manfredo I. Pagnucco, respectivamente; al Este y Oeste 10mts. línea B-C y D-A, linda con propiedad de Enrique José Cappelletti; y Calle Juan de Garav v Ruta Nacional Nº 11. respectivamente”; y b) según título de la propiedad: “Con deducción de lo vendido una fracción de terreno con todo lo adherido al suelo, designada en el plano oficial, como lote letra “D”, de la manzana número Uno, de las que forman el Pueblo de Llambi Campbell, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, cuyo lote según titulo consta de las dimensiones, superficie y linderos siguientes; a saber: 20 mts. de frente al Oeste, por 60mts. de fondo, igual a una superficie de un mil doscientos metros cuadrados, lindando: al Este, con terrenos de las vías del Ferrocarril Santa Fe, hoy Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano; al Oeste, con calle Pública; al Norte, con el lote letra “C”, de Pedro Perrín Turenne; y al Sud, con el lote letra “E”, ambos lotes linderos de la misma manzana número uno, antes citada.” Plano de Mensura inscripto en el Departamento Topocartografica al Nº 50.199 en fecha Noviembre de 1967.- El dominio del Inmueble se encuentra inscripto al Tº 266 Par, Fº 364, Nº 2418 - Dpto. La Capital.”, partida inmobiliaria Nro. 10-03-00-134575/0001-4; a quienes se rita y emplaza a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicarán edictos a sus efectos en el Diario del BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2011. Alina Paterno Sellarés, secretaria.

§ 11 155564 Dic 22 Dic 27

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia C. y C. de Circuito Nº 30 de Sastre en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SASTRE c/BAUDUCCO RUBÉN TOMAS y Otros s/Apremio Municipal - Expte. Nº 297/11, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Sastre, 12 Agosto de 2011. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que en copia se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra Batiducco Rubén Tomas, María del Carmen Oitana y/o quién resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle España Nº 2245, Manzana Nº 17/21/01 de la ciudad de Sastre (Santa Fe), por el cobro de la suma de 5.129,51, en concepto de Tasas de Servicio publico. Gas Natural y Obra y Mantenimiento Cloacas, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímase al accionado para que abone dicha suma, con más la de \$ 2256,50, que se estiman provisoriamente para cubrir los intereses y costas de la ejecución, librándose mandamiento a la Sra. Oficial de justicia del Juzgado de Circuito ?30 de Sastre, con facultades de Ley y la autorización solicitada. Atento a que la demanda se promueve también contra quién resulte propietario, y/u ocupante, y/o poseedor del inmueble referido, publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese.- Fdo: Dra. Daniela M. Tontera (secretaria) — Dr. Darío R. Mattalia (Juez). Sastre, 29 de Octubre de 2011. Daniela M. Tantera, secretaria.

S/C 155662 Dic 22 Dic 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ CAPRA. SANTIAGO y Otros s/Apremio Municipal, Expte. Nº 244 - Año 2010) en trámite ante ese Juzgado, se cita, llama y emplaza a Santiago Capra, Anita Rosaura Capra y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble ubicado en calle Urquiza Nº 1691 de la ciudad de San Jorge, para que comparezcan en el expediente referido, contesten la demanda y opongan las excepciones a que tuvieren derecho, por el término de ocho días y bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución en caso de silencio. A sus efectos se transcribe el decreto que lo ordena: "Sastre, 26 de octubre de 2011.- Previo a todo trámite, respecto a los demás demandados -y/o quien resulte propietario, ocupante, poseedor- cíteselos de remate por intermedio de edictos conforme artículo 28 de la Ley 5066, todo con prevención que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Notifíquese." Firmado: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria.- Por lo expuesto, deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble identificado como Lote 1 - Manzana "77" s/Plano Nº 56403/969 de la ciudad de San Jorge - P.I.I. 12-08-00-164.497/0001-1.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Daniela M. Tantera, Secretaria. Sastre, 29 de Noviembre de 2011. Daniela M. Tantera, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia C. y C. de Circuito Nº 30 de Sastre en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SASTRE c/MORALES FRUCTUOSO s/Apremio Municipal - Expte. Nº 298/11, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Sastre, 12 Agosto de 2011. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que en copia se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra Morales Fructuoso y/o quién resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Iturraspe Nº 2089, Manzana Nº 75/01/02 de la ciudad de Sastre (Santa Fe), por el cobro de la suma de \$ 10.052,54, intereses y costas, en concepto de Tasas de Servicios, Gas Natural y Alumbrado Publico y Obra y Mantenimiento de cloacas. Cítese de remate a la accionada, respecto a los demás demandados - y/o quien resulte propietario, ocupante, poseedor por intermedio de edictos conforme artículo 28 de la ley 5066, todo con prevención que sí dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímase el pago del capital reclamado más \$ 5026,27 estimados provisoriamente para intereses y costas, a la accionada, a sus efectos líbrese mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia de Sastre, con facultades de ley y la autorización solicitada. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la accionada, en cantidad suficiente hasta cubrir los montos reclamados en autos, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, y con las autorizaciones peticionadas. Téngase presente la documental acompañada, agréguese a autos. Notifique Mussano. Notifíquese. Daniela M. Tantera (secretaria) - Dr. Darlo R. Mattalia (Juez). Sastre, 29 de Octubre de 2011.

S/C 155661 Dic 22 Dic 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/BAROSO, LORENZO ALEJANDRO s/Apremio Municipal", Expte. Nº 407 - Año 2011, en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 17 de Octubre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra Lorenzo Alejandro Baroso y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Colón Nº 1222 de la ciudad de San Jorge, por el cobro de la suma de \$ 2.618,91, intereses y costas, en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad. Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese a la accionada al pago de la suma de \$2618,91, con mas la suma de \$ 1309,46, estimadas provisoriamente para intereses y costas, a sus efectos. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de San Jorge que en turno corresponda, con facultades de ley y la autorización solicitada. Asimismo, y atento a que la demanda se promueve también contra quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor, publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el Art.28 de la Ley Nº 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir las sumas reclamadas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con

facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese la documental acompañada. Notifique Mussano. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Por lo que se cita a comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble identificado como LOTE S/Nº - S/PLANO 9548/979 - MANZANA “140” de la ciudad de San Jorge - P.I.I. 12-08-00-166.253/0008.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Daniela M. Tantera, secretaria. Sastre, 29 de Noviembre de 2011.

S/C 155538 Dic 22 Dic 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/SAIRE NORMA y Otros s/Apremio Municipal”, Expte. Nº 403 - Año 2011, en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: “Sastre, 17 de Octubre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra NORMA SAIRE y CLAUDIO M.A. JUAREZ y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Catamarca ?2082 de la ciudad de San Jorge, por el cobro de la suma de \$ 2312,71, intereses y costas, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad. Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese a la accionada al pago de la suma de \$ 2312,71, con mas la suma de \$ 1156,35, estimadas provisoriamente para intereses y costas, a sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de San Jorge que en turno corresponda, con facultades de ley y la autorización solicitada. Asimismo, y atento a que la demanda se promueve también contra quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor, publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley Nº 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir las sumas reclamadas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese la documental acompañada. Notifique Mussano. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Daniela M. Tantera, secretaria. Por lo que se cita a comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble ubicado en calle Catamarca ?2082 de la ciudad de San Jorge, con P.I.I. 12-08-00-164.102/0000. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Daniela M. Tantera, secretaria. Sastre, 29 de Noviembre de 2011. Daniela M. Tantera, secretaria.

S/C 155535 Dic 22 Dic 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/MADERA, ELPIDIO MARTÍN s/Apremio Municipal”, Expte. Nº 418, Año 2011, en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: “Sastre, 25 de Octubre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra Elpidio Martín Madera y/o quien en definitiva resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del

inmueble sito en calle Tucumán 2496 de la ciudad de San Jorge (SF), liquidación 4710,0, por el cobro de la suma de \$ 12.570,71, intereses y costas, en concepto de Tasas de Servicios. Cítese de remate a la accionada, respecto a los demás demandados y/o quien resulte propietario, ocupante, poseedor, por intermedio de edictos conforme artículo 28 de la Ley 5066, todo con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago del capital reclamado más \$ 6.285,35, estimados provisoriamente para intereses y costas a la accionada, a sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de San Jorge que en turno corresponda, con facultades de ley y la autorización solicitada. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la accionada, en cantidad suficiente hasta cubrir los montos reclamados en autos, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. Notifique Mussano. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, secretaria. Por lo que se cita a comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble identificado bajo P.I.I. 12-08-00-166.346/0000. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Daniela M. Tartera, secretaria. Sastre, 29 de Noviembre de 2011. Daniela M. Tantera, secretaria.

S/C 155533 Dic 22 Dic 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/JUÁREZ, ESTELA DEL VALLE s/Apremio Municipal”, Expte. Nº 421, Año 2011) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: “Sastre, 25 de Octubre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra Estela Del Valle Juárez y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Santa Fe Nº 527 de la ciudad de San Jorge, por el cobro de la suma de \$ 8362,47, intereses y costas, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad. Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese a la accionada al pago de la suma de \$8362,47, con más la suma de \$4181,23, estimadas provisoriamente para intereses y costas, a sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de San Jorge que en turno corresponda, con facultades de ley y la autorización solicitada. Asimismo, y atento a que la demanda se promueve también contra quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor, publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley Nº 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir las sumas reclamadas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese la documental acompañada. Notifique Mussano. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Por lo que se cita a comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble ubicado en calle Santa Fe Nº 527 de la ciudad de San Jorge, identificado con P.I.I. 12-08-00-164.881/0007. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Daniela M. Tantera, secretaria. Sastre, 29 de Noviembre de 2011. Daniela M. Tantera, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ERCOLE. ENELVA M. T. A. de s/Apremio Municipal", Expte. N° 256 - Año 2010) en trámite ante ese Juzgado, se cita, llama y emplaza a Enelva A. de Ercole y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble ubicado en calle Belgrano N° 673 de la ciudad de San Jorge, para que comparezcan en el expediente referido, contesten la demanda y opongan las excepciones a que tuvieren derecho, por el término de ocho días y bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución en caso de silencio. A sus efectos se transcribe el decreto que lo ordena: "Sastre, 26 de Octubre de 2011. Previo a todo trámite, respecto a los demás demandados y/o quien resulte propietario, ocupante, poseedor cíteselos de remate por intermedio de edictos conforme artículo 28 de la Ley 5066, todo con prevención que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Notifíquese." Firmado: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, secretaria.- Por lo expuesto, deberá comparecer en el plazo de ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble identificado como Lote 19 - Manzana "38" s/Plano 20718 de la ciudad de San Jorge - P.I.I. 12-08-00-165.963/0002. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Daniela M. Tantera, secretaria. Sastre, 29 de Noviembre de 2011. Daniela M. Tantera, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/BAROSO, LORENZO ALEJANDRO s/Apremio Municipal", Expte. N° 406 - Año 2011, en trámite ante ese Juzgado, se hace saber le siguiente: "Sastre, 18 de Octubre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia se acompaña, acuérdate la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda, de apremio (Ley 5066) contra Lorenzo A. Baroso y/o quien en definitiva resulte propietario y/u ocupante y/u poseedor del inmueble sito en calle Colon s/n (de la ciudad de Santa Fe), liquidación 5603.0, por el cobro de la suma de \$ 2.636,91 intereses y costas, en concepto de Tasas de Servicios. Cítese de remate a la accionada, respecto a los demás demandados y/o quien resulte propietario, ocupante, poseedor, por intermedio de edictos conforme artículo 28 de la Ley N° 5066, todo con prevención que si dentro del término, de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago del capital reclamado mas \$ 1.318,45, estimados provisoriamente para intereses y costas a la accionada, a sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de. San Jorge que en tanto corresponda, con facultades de ley y la autorización solicitada. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la accionada, en cantidad suficiente hasta cubrir los montos reclamados en autos, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. Notifíquese Mussano. Notifíquese. Fdo.: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Daniela Marcela Tantera, secretaria. Sastre, 8 de Noviembre de 2011. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en

relación al inmueble identificado como Lote sin N° de la Manzana 140 según Plano 9548/951. Partida Imp. Inmobiliario la 12-08-00-166.253/0029. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Daniela Marcela Tantera, secretaria. Sastre, 8 de Noviembre de 2011. Daniela M. Tantera, secretaria.

S/C 155529 Dic 22 Dic 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ORDOÑEZ, ERNESTO HERALDO s/APREMIO MUNICIPAL”, Expte. N° 425, Año 2011, en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 25 de Octubre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra Ernesto Heraldo Ordoñez y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Comentes N° 1941 de la ciudad de San Jorge, por el cobro de la suma de \$ 12.901,19, intereses y costas, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad. Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese a la accionada al pago de la suma de \$ 12.901,19, con más la suma de \$ 6450,59, estimadas provisoriamente para intereses y costas, a sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de San Jorge que en turno corresponda, con facultades de ley y la autorización solicitada. Asimismo, y atento a que la demanda se promueve también contra quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor, publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir las sumas reclamadas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese la documental acompañada. Notifique Mussano. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Por lo que se día a comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble ubicado en calle Corrientes N° 1941 de la ciudad de San Jorge, identificado como Lote 4 Manzana N°207A s/Plano 46031/1968. PJJ. 12-08-00-165.964/0028. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Daniela M. Tantera, Secretaria. Sastre, 29 de Noviembre de 2011. Daniela M. Tantera, secretaria.

S/C 155528 Dic 22 Dic 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/CASTILLO, ROBERTO CARLOS y Otros s/Apremio Municipal”, Expte. N° 426, Año 2011, en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: “Sastre, 25 de Octubre de 2011.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra Roberto Carlos Castillo e Ismar Domingo Boccardo y/o quien en definitiva resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Tucumán 1929 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), liquidación 0372,0, por el cobro de la suma de \$ 5.741,73, intereses y

costas, en concepto de Tasas de Servicios. Cítese de remate a la accionada, respecto a los demás demandados -y/o quien resulte propietario, ocupante, poseedor, por intermedio de edictos conforme artículo 28 de la Ley 5066, todo con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago del capital reclamado mas \$ 2.870,86, estimados provisoriamente para intereses y costas a la accionada, a sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de San Jorge que en tumo corresponda, con facultades de ley y la autorización solicitada. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la accionada, en cantidad suficiente hasta cubrir los montos reclamados en autos, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. Notifique Mussano. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Por lo que se cita a comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble identificado como Lote S/Nº de la manzana Nº 23 s/Plano 33210/1961. P.I.I. 12-08-00-164.111/0001. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Daniela M. Tantera, secretaria. Sastre, 29 de noviembre de 2011. Daniela M. Tantera, secretaria.

S/C 155526 Dic 22 Dic 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/VÁZQUEZ, INÉS PETRONA S/APREMIO MUNICIPAL; (Expte. Nº 429, Año 2011) en tramite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 26 de Octubre de 2011.- Por presentado, domiciliado y en el carácter mocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra INÉS PETRONA VÁZQUEZ y/o quien en definitiva resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Fray Luis Beltran Nº 946 de la ciudad de San Jorge, y cuya inscripción se denuncia, por el cobro de la suma de \$ 11.019,76, en concepto de Tasas por Servicios Públicos. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Intímase el pago a la accionada, a sus efectos líbrese mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia en tumo, de los Tribunales de la ciudad de San Jorge, con facultades de ley y la autorización solicitada. Atento a que la demanda se promueve también contra quien en definitiva resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor, publíquense edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley Nº 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 11.019,76, con mas la suma de \$ 5509,88 que se estiman provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. A lo demás: oportunamente y si correspondiera. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Por lo que se cita a comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble ubicado en calle Fray Luis Beltran Nº 946 de la ciudad de San Jorge, identificado como Lote 1 de la Manzana Nº 150. Plano 7329/1950. P.I.I. 12-08-00-164.883/0006.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Daniela M. Tantera, Secretaria. Sastre, 6 de diciembre de 2011.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/MENSI RACEDO CLEMENTE y Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. Nº 494 - Año 2008) en trámite ante ese Juzgado, se cita, llama y emplaza a MENSI, RACEDO CLEMENTE; MENSI, VELIA JUANA MERCEDES y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble ubicado en calle San Luis Nº 1439 de la ciudad de San Jorge, para que comparezcan en el expediente referido, contesten la demanda y opongan las excepciones a que tuvieren derecho, por el término de ocho días y bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución en caso de silencio. A sus efectos se transcribe el decreto que lo ordena: "Sastre, 26 de Octubre de 2011. Previo a todo trámite, respecto a los demás demandados y/o quien resulte propietario, ocupante, poseedor- cíteselas de remate por intermedio de edictos conforme artículo 28 de la Ley 5066, todo con prevención que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Daniela M. Tantera, Secretaria. Por lo expuesto, deberá comparecer en el plazo de ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble identificado como Lote 5 - Manzana "62" de la Ciudad de San Jorge - P.I.I. 12-08-00-164.724/0002-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Daniela M. Tantera, secretaria. Sastre, 29 de Noviembre de 2011.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/MENSI, GUSTAVO HUGO y Otros s/Apremio Municipal, Expte. Nº 423, Año 2011 en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 25 de Octubre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por la removida demanda de apremio (Ley 5066) contra Gustavo Hugo Mensi y Natividad Ríos y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle LA VALLE S/Nº de la ciudad de San Jorge, por el cobro de la suma de \$ 8089,36, intereses y costas, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad. Cítese de remate a la accionada, con prevención que sí dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese a la accionada al pago de la suma de \$ 8089,36, con más la suma de \$ 4044,68, estimadas provisoriamente para intereses y costas, a sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de San Jorge que en turno corresponda, con facultades de ley y la autorización solicitada. Asimismo, y atento a que la demanda se promueve también contra quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor, publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley Nº 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir las sumas reclamadas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese la documental acompañada. Notifique Mussano. Notifíquese." Fdo.: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Por lo que se cita a comparecer en el plazo de ocho días

hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble ubicado en calle LAVALLE S/Nº de la ciudad de San Jorge, identificado como Manzana Nº 139. P.I.I. 12-08-00-166.207/0000.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Sastre, 29 de Noviembre de 2011. Daniela M. Tantera, secretaria.

S/C 155524 Dic 22 Dic 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/CARDAMONE HUGO s/Apremio Municipal", Expte. Nº 409. Año 2011, en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 19 de Octubre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra HUGO CARDAMONE y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Enzo Bordahehere Nº 1769 de la ciudad de San Jorge, por el cobro de la suma de \$ 5965,61, intereses y costas, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad. Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese a la accionada al pago de la suma de \$ 5965,61, con mas la suma de \$ 2982,80, estimadas provisoriamente para intereses y costas, a sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de San Jorge que en turno corresponda, con facultades de ley y la autorización solicitada. Asimismo, y atento a que la demanda se promueve también contra quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor, publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley Nº 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir las sumas reclamadas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese la documental acompañada. Notifique Mussano. Notifíquese. Fdo.: DR. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Por lo que se cita a comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble identificado como Lote 2. Manzana 167 s/ Plano 57351/1970. P.I.I. 12-08-00-166.294/0011.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Daniela M. Tantera, secretaria. Sastre, 29 de Noviembre de 2011. Daniela M. Tantera, secretaria.

S/C 155521 Dic 22 Dic 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/CIABRANDO EUGENIO s/Apremio Municipal, Expte. Nº 417. Año 2011) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 25 de Octubre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra EUGENIO CIABRANDO y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en Bv. de las Ameritas Nº 1400 de la ciudad de San Jorge, por el cobro de la suma de \$ 1426,03, intereses y costas, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad. Cítese de

remate a la accionada, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese a la accionada al pago de la suma de \$ 1426,03, con mas la suma de \$ 713,01 estimada provisoriamente para intereses y costas, a sus efectos, líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de la localidad de Las Petacas, con facultades de ley y la autorización solicitada. Asimismo, y atento a que la demanda se promueve también contra quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor, publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley Nº 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir las sumas reclamadas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley y las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. Notifique Mussano. Notifíquese. Fdo.: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Por lo que se cita a comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble identificado como Lote S/Nº. Manzana 2 s/ Plano 11054/1952. P.I.I. 12-08-00-166.847/0003.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Sastre, 29 de Noviembre de 2011. Daniela M. Tantera, secretaria.

S/C 155519 Dic 22 Dic 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/VÁZQUEZ, CELSO RAMÓN s/Apremio Municipal, Expte. Nº 420, Año 2011, en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 25 de Octubre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra Celso Ramón Vázquez y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle LAVALLE AL 1900 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), Liquidación 5570,0, por el cobro de la suma de \$7.363,51, intereses y cosías, en concepto de Tasas de Servicios. Cítese de remate a la accionada, respecto a los demás demandados — y/o quien resulte propietario, ocupante, poseedor, por intermedio de edictos conforme artículo 28 de la Ley 5066, todo con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago del capital reclamado mas \$ 3.681,75, estimados provisoriamente para intereses y costas a la accionada, a sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de San Jorge que en turno corresponda, con facultades de ley y la autorización solicitada. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la accionada, en cantidad suficiente hasta cubrir los montos reclamados en autos, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. Notifique Mussano. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Por lo que se cita a comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble identificado como Lote Parte de la Manzana M s/Plano 42424/1965. P.I.1.12-08-00-166.236/0057. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Daniela M. Tantera, secretaria. Sastre, 29 de Noviembre de 2011.

S/C 155519 Dic 22 Dic 27

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza (SF), Secretaria a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ubaldo Harri Madero, L.E. N° 6.233.688, fallecido en Esperanza (Santa Fe) el 01 de Julio de 2008, a los efectos de que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: MADERO, UBALDO HARRI s/Sucesorio, Expte. N° 1092 Año 2011. El decreto en su parte pertinente ordena publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 14 de Diciembre de 2011. Fdo.: Dra. Claudia Brown, Secretaria y Dra. Julia Collado, Juez.

S/C 155536 Dic 22 Dic 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos: PERGACERE, HECTOR BERNARDO s/Sucesorio; (Expte. N° 39, año 2011), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Héctor Bernardo Pergacere, L.E. N° 6.267.013, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. San Justo, 6 de Diciembre de 2011.

Lusina Balestieri, secretaria.

\$ 15 155596 Dic 22 Feb 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral, Distrito N° 17, sito en Fray L. Bertrán y Moreno de la ciudad de Villa Ocampo Santa Fe, en los autos: AGUIRRE, ANSELMO c/FANTIN, FABIAN F. y Otros s/Usucapión, Expte. N° 46/2011; se ha dispuesto declarar la rebeldía de los demandado FABIÁN FILANDRO FANTIN, AMALIA MARÍA FANTIN, ÁNGEL FRANCISCO FANTIN. El auto que ordena la medida expresa: "Villa Ocampo, 31 de Octubre de 2011: Agréguese y téngase presente. Haciéndose efectivo los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los demandados. Notifíquese por medio de edictos Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Isabel Arroyo, Juez; Dra. Alicia Yolanda Yaique, Secretaria a/c. Villa Ocampo, 14 de Noviembre de 2011. Alicia Yolanda Yaique, secretaria.

\$ 45 155435 Dic 22 Dic 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Ins. de Distrito Civil, Comercial y Laboral de San Justo (SF), se hace saber que en los autos caratulados: GROSSO MARIA TERESA DELFINA s/Sucesorio; Expte. 59/11 se cita y emplaza a los herederos, legatarios de Maria Teresa Delfina Grosso L.C. N° 06.454.117 y/o quienes se consideren con derecho, a comparecer a estar a derecho en el plazo de ley bajo apercibimientos de rebeldía, debiendo denunciar en su caso, la existencia de otros herederos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo (SF), 14 de noviembre de 2011. Fdo. Dra. Alessio (Jueza); Luisina Balestieri, secretaria.

\$ 15 155594 Dic 22 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza a la parte demandada y/o a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, el que se identifica como Lote letra "A" de la Manzana N° 115 de las que forman Villa Guillermina (SF), empadronado bajo partida inmobiliaria N° 03-04-00-011856/OD76-1, a que comparezcan a estar a derecho en autos "Manarin, Claudio P. c/La Forestal Arg. S.A. s/Usucapión; (Expte. N° 895/2011), en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Alicia Y. Yaique, Secretaria. María Isabel Arroyo. Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 12 de diciembre de 2011.

\$ 15 155413 Dic 22 Dic 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Dra. Julia Collado en autos GALOPIN, ADRIAN DOMINGO; s/Concurso Preventivo, Expte. N° 913/2011, ordenó la apertura del concurso preventivo de Adrián Domingo Galopín; CUIT N° 20-21641507-9 domiciliado en calle Ecuador 580 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Les acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico designado en autos C.P.N. Marcelo Luis Gastaldi, en su domicilio de calle Belgrano N° 2413 de la ciudad de Esperanza, hasta el día 14 de Febrero de 2012, inclusive. El mismo atenderá en los horarios de 9:00 hs. a 15:00 hs todos los días hábiles a sus efectos. Arf. 35 3/04/2012. Art. 39 22/05/2012. Audiencia Informativa: 24/10/2012 a las 10 hs. Fdo. Dra. Julia Collado, Juez; Dra. Claudia Brown, Secretaria. (No tributa Art. 273 Ley 24522). Esperanza, 6 de Diciembre de 2011, Claudia Brown, secretaria.

\$ 45 155449 Dic 22 Dic 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial N° 19 de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don ROBERTO ANGEL PROBST, DNI N° 6.239.794, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. N° 1247, año 2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Diciembre de 2011. Claudia Brown, secretaria.

\$ 15 155511 Dic 22 Feb 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Alcides Oscar Weiss, D.N.I. N° 6.248.107, argentino, casado, jubilado, con último domicilio real en calle Rivadavia N° 5617 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, nacido en fecha 15 de diciembre de 1941 en la ciudad de Santa Fe, y fallecido a causa de enfermedad el 11 de febrero de 2010 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados WEISS, ALCIDES OSCAR s/Sucesorio Expte. N° 965/2011 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 155500 Dic 22 Feb 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Francisco Santos Gesualdo, D.N.I. Nº 6.252.170, argentino, con último domicilio real en calle Aristóbulo del Valle Nº 5988 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, nacido en fecha 31 de octubre de 1942 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y fallecido a causa de enfermedad el 27 de noviembre de 2009 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados GESUALDO, FRANCISCO SANTOS s/Sucesorio; Expediente Nº 909/2011 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 155498 Dic 22 Feb 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante María Luisa Cocco, D.N.I. Nº 11.453.439, argentina, divorciada, ama de casa, con último domicilio real en calle Pasaje Venialbo Nº 7630 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, nacida en fecha 22 de septiembre de 1954 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y fallecida a causa de enfermedad el 28 de Julio de 2003 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados COCCO, MARIA LUISA s/Sucesorio; Expediente Nº 910/2011 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 155497 Dic 22 Feb 3

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Gustavo A. Ríos (Juez), Secretaria a cargo del Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario) en los autos caratulados: TAGLIORETTI, MARIA ELENA s/Sucesorio; Expte. Nº 625/2011, se proceda a notificar la declaración de apertura del juicio de declaratoria de herederos de la Sra. María Elena Taglioretti, D.N.I. Nº: 4.905.321, a. fin de que se presenten todos los que se creyeren con derecho a la herencia (herederos, legatarios y acreedores), sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieren domicilio conocido (Art. 592 C.P.C.C). Publíquense edictos por el término de cinco veces y el término vencerá 10 días después de la última publicación en el BOLETIN OFICIAL (Art. 63 C.P.C.C., modificado por Ley 11287) y exhibanse en el hall de tribunales, en el lugar dispuesto por la C.S.J. Fdo.: Dr. Gustavo A. Ríos (Juez) - Walter E. Hrycuk, secretario. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2011.

§ 15 155438 Dic 22 Feb 3

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la Civil y

Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Lucca, Ignacio Ezequiel, D.N.I. 28.731.005, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos LUCCA, IGNACIO EZEQUIEL s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 847/11. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 155446 Dic 22 Feb 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GRAU, RICARDO JOSE ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 805/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo José Antonio Grau, D.N.I. N° 11.658.347 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 12 de diciembre de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 155464 Dic 22 Feb 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Norberto Berlanga, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Pablo Virginio Martínez, L.E. N°: 6.236.813, fallecido el día 29 de marzo de 2011 en la ciudad de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: MARTINEZ PABLO VIRGINIO s/Sucesorio, Expte. N° 1035 del año 2011, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de noviembre de 2011. Antonio Fabián González, secretario.

\$ 15 155420 Dic 22 Feb 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito N°1 en lo Civil y Comercial 3° Nominación, de Santa Fe, en los autos caratulados BODRONE NIDIA ROBERTINA s/Sucesorio, Expediente N° 1086/2011; se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Nidia Robertina Bodrone, L.C. 6.126.850, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en los Estrados de este Tribunal. Secretaría, Santa Fe, 7 de diciembre de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 155555 Dic 22 Feb 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Norberto Berlanda, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña Segura Lucia Selva, L.C. N° 4.104.359, domiciliada en calle Las Azucenas N° 10355 de la ciudad de Santa Fe y fallecido el día 17 de Abril de 2010, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados SEGURA, LUCIA SELVA s/Sucesorio; Expte. N° 421 del Año 2011, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Antonio Fabián González, secretario.

\$ 15 155421 Dic 22 Feb 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BARCAROLO, CATALINA INES s/Sucesorio; (Expte. Nº 1091, 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Catalina Inés Barcarolo, L.C. 6.455.926, a que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, lugar dispuesto por la C.S.J. Santa Fe, 6 de diciembre de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 155422 Dic 22 Feb 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Dr. Carlos Buzzani; Secretaría a cargo del Dr. Néstor Tosolini; se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: CARO, ANGEL GUALBERTO; ZAPATA, MIRNA STELLA s/Sucesorio; Expte. Nº 485, año 2011; se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Angel Gualberto Caro, L.E.: 1.898.442 y de doña Mirna Stella Zapata de Caro; D.N.I: 1.485.883; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 CPC mod. por Ley 11.287). Santa Fe, 12 de Diciembre de 2011. Firmado: Dr. Carlos Buzzani (Juez); Néstor Tosolini, secretario.

\$ 15 155645 Dic 22 Feb 6

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe; se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por FELIX FRANCISCO GARCIA, L.E. 5.801.885, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 155637 Dic 22 Feb 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MUNTRION, CARLOS GABRIEL s/Sucesorio, Expte. Nº 1096, Año 2011. Se cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Carlos Gabriel Muntrion, D.N.I. Nº 21.410.949, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de Tribunales (Acord. C.S.J. 7-2-96) acta Nº 3. Santa Fe, 6 de Diciembre de 2011. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

\$ 15 155425 Dic 22 Feb 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Juan Víctor Acosta, L.E. Nº 6.220.516 y de la Sra. Angela Adelaida Lemaire, L.C. Nº 0.748.046, para que comparezcan ha hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: ACOSTA, JUAN VICTOR - LEMAIKE ANGELA ADELAIDA, Expte. Nº 914, Año 2011. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 155652 Dic 22 Feb 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Rosa Concepción López Facciano, L.C. Nº 4.700.923, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y la acordada del 7/3/96. Autos: LOPEZ FACCIANO, MARIA ROSA CONCEPCION s/Sucesorio; Expte. Nº 1197, Año 2011. Santa Fe, 15 de diciembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 155703 Dic 22 Feb 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GATTI, MIRIAN MABEL s/Sucesorio, Expte. Nº 1079/2011; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mirian Mabel Gatti, L.C. Nº 4.138.245, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica o sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y lugar dispuesto por C.S.J. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 155590 Dic 22 Feb 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Vargas, Carmen Simeona, L.C. 2.398.991, fallecida en fecha 01/02/1989, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: VARGAS, CARMEN SIMONA s/Sucesorio; (Expte. Nro. 1140, año 2011). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 155593 Dic 22 Feb 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Lucía Felisa Marani, titular del D.N.I. Nº 10.316.161, para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: MARANI, LUCIA FELISA s/Sucesorio; (Expte. 440, año 2.010). Lo que se publica a sus efectos en el

BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2.011. Viviana E. Marín, secretaria.
\$ 15 155592 Dic 22 Feb 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez a cargo de la Dra. María Marcela Aylagas, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Marín, en autos caratulados: "MIÑOS ALEJANDRO y Otros s/Sucesorio; Expte. 21-00024423-3, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de: Miños Alejandro y Valdez de Miños Justina Delia, para que en el término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.
\$ 15 155643 Dic 22 Feb 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los señores TERESITA SANTINA DIDOME, L.C. 1.726.957, y el señor JOSE ANGEL ZURLO, L.E. 6.209.828, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. De cuerdo a lo establecido en los autos Didomé, Teresita Santina y otro s/sucesorio; Expte. 1019 Año 2011. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2011. Antonio Fabián González, secretario.
\$ 15 155713 Dic 22 Feb 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Dra. María Marcela Aylagas, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Teresa Josefina Cwynar, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan por sus derechos en los autos CWINAR TERESA JOSEFINA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-00024285-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Viviana E. Marín, secretaria.
\$ 15 155660 Dic 22 Feb 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MUCHIUTTI, LINO JACINTO s/Sucesorio; (Expte. 901, año 2011), tramitados por ante el Juzgado antes mencionado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Lino Jacinto Muchiutti, D.N.I. N° 2.496.461, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F., en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96; Acta N° 3. Santa Fe, 30 de noviembre del año dos mil once. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.
\$ 15 155710 Dic 22 Feb 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Pascualon Deolinda Ana, L.C. N° 6.121.740, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall de Planta Baja del Tribunal, Santa Fe, 3 de Octubre de 2011. Todo así ordenado en autos: PASCUALON DEOLINDA ANA s/Sucesorio; (Expte. N° 182/2011). Jorge Alberto Gómez, secretaria.

\$ 15 155595 Dic 22 Feb 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: GAUNA, EMIR BELEN s/Sucesorio; Expte. N° 1119, año 2011, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del Sr. Emir Belén Gauna, con L.E. N° 6.251.882, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado (art. 67 C.P.C.C. mod. por ley 1.287). Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Dra. Alicia I. Roteta, secretaria. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 155597 Dic 22 Feb 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RIOS, JUAN BAUTISTA L.E. N° 2.415.312, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 155417 Dic 22 Feb 3

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única, de la ciudad de San Cristóbal, de esta provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por la causante: Miguel Angel Martín, DNI N° M 8106659, fallecido el día 30 de Abril 2010 en la ciudad de Ceres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. El presente se publicará 5 veces en 10 días (conf. Art. 592 CPC y C), en autos: MARTIN, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (Expte. N° 588/2011). San Cristóbal, 23 de Noviembre de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18 155541 Dic 22 Feb 3

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial, y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal en autos: EPSTEIN, BERNABE s/Declaratoria de herederos; Expte. 347, Año 2.011, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derechos sobre los bienes del Sr. Bernabé Epstein, con D.N.I. N° 6.284.439, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado (art. 67 C.P.C.C. mod. por Ley 11.287). Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza; Dra. Marieta I. Faust, secretaria. San Cristóbal, 7 de Julio de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 155600 Dic 22 Feb 6

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Santa Fe, en autos caratulados: MONTES, MARIO HERNAN s/Guarda Judicial, (Expte. N° 1161, Año 2011), se hace saber lo siguiente: Vera, 10 de Noviembre de 2011. 1- Por presentado, domiciliado y por parte en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. 2- Por promovida la presente demanda Sumarísima de Guarda Judicial del menor Mario Hernán Montes, contra Mario Horacio Montes y Cándida Delgado, domiciliados donde se indica. Cítese y emplácese a los demandados para que contesten la demanda, ofrezcan pruebas u opongan excepciones en el término de 10 días bajo apercibimientos de ley. 3- Por ofrecidas pruebas, téngase presente. 4- Dése intervención al Ministerio Pupilar. 5- Oportunamente. Notifiquen Faccioli, Llobel, Rivero, Louteiro, Silvestre, Toum y Pérez. Notifíquese. Firmado: Dra. Mirian Graciela David, Secretaria. Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Otro Decreto: Vera, 30 de Noviembre de 2011. Como lo solicita, notifíquese por Edictos. Notifíquese. Firmado: Dra. Mirian Graciela David, Secretaria. Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Vera, de Diciembre de 2011. Dicha publicación se debe realizar en forma gratuita por cuanto los presentes autos se tramitan con patrocinio de la Defensoría General N° 1, del Distrito Judicial N° 13, Tribunales de Vera. Mirian Graciela David, secretaria.

S/C 155598 Dic 22 Dic 28

En autos: CACERES RUBEN c/GOITIA PABLO y Otros s/Escrituración; (Expte. N° 1179/11), Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Vera, (SF) a cargo de la Dra. Yedro, secretaria de la Dra. David, se ha dictado el siguiente decreto: Vera, 14 de noviembre de 2011. Téngase presente y proveyendo por presentado domiciliado y por parte, dese le la intervención legal correspondiente Por promovido juicio ordinario de escrituración contra Pablo Goitia y Olga Libera domiciliados donde se indica Cítese y emplácese a los demandados para que el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos el término y bajo apercibimiento de ley Por ofrecidas pruebas Por efectuadas reservas A lo demás oportunamente Notifiquen los ampleados Faccioli Pérez Llobel Louteiro Tourn Rivero o Silvestri. Dra. David, Secretaria - Dra. Yedro, Juez. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 11 155624 Dic 22 Dic 26

Por disposición la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil Comercial y del Trabajo de Vera, Secretaría única cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Anastacio Romero, D.N.I. Nº 2.500.133 y de la señora Marcelina Torres, L.C. Nº 6.448.159, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos nombrados: ROMERO, ANASTACIO y Otros s/Sucesorio; Expte. 1203/2011. Dra. David, secretaria. Vera, 5 de Diciembre de 2011. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 15 155689 Dic 22 Feb 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Vera, secretaria primera, llama a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Afilio Olindo Muller (L.E. Nº 6.320.434), en autos MULLER, ATILIO OLINDO s/Sucesorio, Expte. Nº 1224, año 2011, por el término de diez días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Vera, 7 de Diciembre de 2011. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 155539 Dic 22 Feb 6

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Judicial Nº 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Vera, provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, secretaria de la Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, llama a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Juan Abel Banega o Abel Juan Banegas D.N.I. 7.873.293, en autos BANECA, JUAN ABEL s/Sucesorio; Expte. Nº 452, año 2011, por el término de diez días, para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 9 de diciembre de 2011. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 155540 Dic 22 Feb 6

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3º Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 422 año 2008: FALDUTTI, ROBERTO ANTONIO s/Quiebra, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 10 de Agosto de 2011. Por presentado el informe final conforme lo prevé el art. 218 de la Ley Concursal. De conformidad con lo normado por los arts. 265 inc. 4 y 267 de la Ley Concursal, corresponde proceder a la regulación de honorarios, tomando como base a los fines pretendidos el 12% del activo realizado que representa la suma de \$ 17.640. De dicha suma se adjudicará en concepto de honorarios del Síndico el 80% y el 20% restante al apoderado del fallido, ello en razón de la mayor responsabilidad asumida por la Sindicatura y extensión e importancia de la labor cumplida por el citado funcionario a lo largo de este proceso falencial. Por ello, se resuelve: Regular los honorarios del

Síndico C.P.N. Emilio Sánchez García en la suma de \$ 14.112 y los honorarios del Dr. Víctor Díaz en la suma de \$ 3.528. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. A los fines previstos por el art. 272 de la Ley Concursal, remítanse los autos a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, sirviendo el presente de atenta nota de elevación. Adecué el proyecto de distribución conforme lo resuelto precedentemente. Notifíquese. Fdo: Susana M. Rebaudengo, Juez; Carlos Molinari, Secretario. Otro decreto: Rafaela, 02 de diciembre de 2011. De manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley el proyecto de distribución practicado. Publíquense edictos conforme el art. 218 de la Ley Concursal. Notifíquese. Fdo: Elido G. Ercole, Juez A/C. Carlos Molinari, Secretario. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Publicación Sin Cargo conforme art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. Rafaela, 13 de Diciembre de 2011. Carlos Molinari, secretario.

S/C 155437 Dic 22 Dic 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° de de la ciudad de Rafaela, ha dispuesto la citación por edictos que se publicarán en el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, para que el Sr. Norberto Alcides Dezzani, D.N.I. 13.476.535, comparezca a tomar intervención por sí o por medio de apoderado, dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ley en los autos Expte. 1008/2008, CREDITOS DEL PLATA S.A. c/DEZZANI, NORBERTO ALCIDES s/Ejecutivo; Rafaela, 31 de octubre de 2011. Gustavo Mié, secretario.

\$ 11 155418 Dic 22 Dic 27

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° de la ciudad de Rafaela, ha dispuesto la citación por edictos que se publicarán en el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial para que el Sr. Jorge Antonio Vargas: D.N.I. 20.265.123, comparezca a tomar intervención por sí o por medio de apoderado, dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ley en los autos Expte. 2750/2011; CREDITOS DEL PLATA S.A. c/VARGAS, JORGE ANTONIO s/Ejecutivo; Rafaela, 31 de Octubre de 2011. Gustavo Mié, secretario.

\$ 11 155416 Dic 22 Dic 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo CCL de la Tercera Nominación de ciudad de Rafaela en autos: Expte. Nro.1673 -2011; VERA, CORINA s/Declaratoria de Herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos de Corina Vera D.N.I. 1.538.429 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término bajo apercibimientos de ley (art. 597 C.P.C. y C.). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley. Rafaela, 1 de diciembre de 2011. Fdo. Dr. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 155673 Dic 22 Feb 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios de doña Siria Margarita Sur, para que dentro del término de ley comparezcan hacer valer sus derechos. Expte. Nº 1.629, año 2.011; SUR, SIRIA MARGARITA s/Sucesorio. Sucesorio iniciado por el Dr. José Jesús Berzero Lorenzini. Rafaela, 5 de Diciembre de 2011. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 155518 Dic 22 Feb 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela en los autos caratulados MARTI, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (Expte. Nº 1601, año 2011), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel Martí, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Rafaela, 13 de Diciembre de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 155490 Dic 22 Feb 6

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Tribunales de Reconquista (SF) en autos caratulados: REGONAT, MERCEDES y O. s/Sucesorio; (Expte. Nº 530; Año 2011; 1ra. Nominación) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por y de doña MERCEDES REGONAT, L.C. Nº 5.449.405 para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. A publicarse cinco (5) veces en diez (10) días hábiles. Reconquista, 5 de Diciembre de 2011. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 155638 Dic 22 Feb 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Francisco Lazaro Gavirondo, D.N.I. L.C. Nº 6.336.212, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: GAVIRONDO, FRANCISCO s/Sucesorio, Expte. Nº 667/2011, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de Reconquista, por el término de ley (cinco veces en diez días). En la ciudad de Reconquista, a los 22 días del mes de Noviembre de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 155692 Dic 22 Feb 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los

herederos, legatarios y acreedores de la señora Leticia María Marino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: MARINO, LETICIA MARIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 557, año 2011). Firmado: Dra. María Emilia Gautero, Secretaria. Reconquista, 12 de Diciembre de 2011. Artículo 552 C.P.C.C. S.Fe: "(...) se llamará por edictos que se publicaran cinco veces en diez días. María Gisela Gautero, secretaria.

\$ 15 155700 Dic 22 Feb 6
